



Registro Civil
Identificación y Cedulación

2015

RENDICIÓN DE CUENTAS

Diseño de la metodología con la que se elaborará el proceso de Rendición de Cuentas de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.



En cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 9, 10 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, las instituciones y entidades del sector público deben realizar la “Rendición de Cuentas” de las actividades realizadas en el período fiscal.

En este sentido y conforme lo establece el Decreto 647, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 483, de fecha 20 de abril de 2015, en donde se instruye la no realización de eventos exclusivos para la Rendición de Cuentas.

Con este antecedente, en lugar del evento de rendición de cuentas se propone la realización de un video de la máxima autoridad, presentando el informe de rendición de cuentas 2015 y sobre el cual la ciudadanía podrá presentar sus comentarios y aportes, que serán respondidos por el mismo medio.

Se define las tareas a ser desarrolladas de la siguiente manera:

Actividades para la propuesta de implementación del proceso de rendición de cuentas

Planificación del proceso de Rendición de Cuentas

Responsable: Dirección de Planificación e Inversión / Dirección de Comunicación Social

Diseño de la metodología para la recopilación de información

Responsable: Dirección de Planificación e Inversión

Elaboración del cronograma del proceso de Rendición de Cuentas

Responsable: Dirección de Planificación e Inversión

Organización de los eventos, lugares, logística y materiales

Proceso de recopilación de los aportes ciudadanos y la estrategia para asumirlos como compromiso institucional

Responsable: Dirección de Planificación e Inversión / Dirección de Comunicación Social

Levantamiento del informe y envío a las autoridades superiores

Responsable: Dirección de Planificación e Inversión / Dirección de Comunicación Social